

# Guía Docente

Modalidad Semipresencial

## TRATAMIENTO CRIMINOLÓGICO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL

Curso 2017/18

MÁSTER EN CRIMINOLOGÍA  
APLICADA E INVESTIGACIÓN  
POLICIAL



**UCAV**

[www.ucavila.es](http://www.ucavila.es)



0



## Datos descriptivos de la Asignatura

<b>Nombre:</b>	TRATAMIENTO CRIMINOLÓGICO DE LA DELINCUENCIA JUVENIL
<b>Carácter:</b>	OBLIGATORIA
<b>Código:</b>	10204MC
<b>Curso:</b>	1º
<b>Duración (Semestral/Anual):</b>	SEMESTRAL
<b>Nº Créditos ECTS:</b>	3
<b>Prerrequisitos:</b>	NINGUNO
<b>Departamento (Área Departamental):</b>	Facultad de CC.SS.JJ.
<b>Lengua en la que se imparte:</b>	CASTELLANO
<b>Materia:</b>	Intervención Psicosocial

1



## Profesorado

**Responsable docente:** Dr. FRANCISCO MARTÍN  
ANCÍN

### Profesores de la Asignatura:

**Profesor 1:** Dr. Francisco Martín Ancín, Comisario de Policía.  
Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona y  
Doctor en Derecho por la Universidad de Salamanca.

**Profesor 2:** Dra. Lourdes Miguel Sáez, Doctora en Derecho y Máster  
en Criminología Aplicada e Investigación Policial

**Email:** Se contactará con los profesores a través de la Mensajería del Campus Virtual.

- CB6.- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8.- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones – y los conocimientos y razones últimas que las sustentan – a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

## 2.2. GENERALES

- CG1 Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso;

- CG2 Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad; mostrar creatividad,
- CG3 Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinarios y, en su caso, con un alto componente de transferencia del conocimiento;
- CG4 Capacidad de aprendizaje (documentación, síntesis, auto- crítica, auto-motivación) y manejo de equipos y tecnologías.
- CG5 Mostrar habilidad social en el desempeño profesional, que permita el trabajo en equipos multidisciplinarios de forma eficiente. Que permita, asimismo, una adecuada atención a la diversidad social y un ejercicio profesional que respete la igualdad entre hombres y mujeres. Que permita también un adecuado liderazgo en el manejo y dirección de equipos.
- CG6 Mostrar responsabilidad, respeto y compromiso ético y a la calidad durante el desempeño profesional.

## 2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE.01.- Comprender y manejar correctamente la terminología jurídica, psicológica, sociológica y educativa más relevante y pertinente en el ámbito criminológico relacionado con menores y jóvenes, identificando los factores de riesgo relacionados con las carreras delictivas
- CE.02.- Seleccionar los métodos adecuados para obtener información precisa de menores víctimas, testigos y delincuentes.

## 2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Aplicar procedimientos jurídicos en el tratamiento de víctimas menores, de violencia de género y en situaciones de delitos cometidos por delincuentes juveniles.



### **3.1. PROGRAMA**

#### **UNIDAD 1.- DELINCUENTES JUVENILES**

##### 1. INTRODUCCIÓN

##### 2. LOS DENOMINADOS DELITOS CALLEJEROS

##### 3. ACTUALIDAD DE LOS DELITOS COMETIDOS POR MENORES DE EDAD

3.1. Breve balance de la delincuencia juvenil en 2015, según datos de la Fiscalía

3.2. Particular mención a los delitos cometidos o difundidos por vía informática

3.3. Delincuencia perpetrada por bandas juveniles

3.4. Sentencias condenatorias y absolutorias. Conformidades

3.5. Incidencia criminológica de delitos cometidos por menores de 14 años

##### 4. PERFIL DEL DELINCUENTE JUVENIL

##### 5. NORMATIVA LEGAL APLICABLE AL MENOR

5.1. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Exposición de Motivos

5.2. Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores

##### 6. PARTICULAR MENCIÓN A LOS GRUPOS DE MENORES DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUMES)

## **UNIDAD 2.- ACTUACIÓN POLICIAL CON MENORES INFRACTORES PENALES (I)**

### **1. TRATAMIENTO POLICIAL DE LOS MENORES INFRACTORES: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

- 1.1. Especialización policial en materia de menores
- 1.2. Régimen general de actuación policial con menores

### **2. ACTUACIÓN CON MENORES INFRACTORES PENALES ENTRE 14 Y 18 AÑOS**

- 2.1. Supuestos de detención
- 2.2. Forma de practicarse la detención, cacheo y esposamiento
- 2.3. Información de derechos
- 2.4. Comunicación de la detención
- 2.5. Traslados
- 2.6. Custodia
- 2.7. Asistencia letrada
- 2.8. Reconocimiento médico
- 2.9. Plazo de la detención
- 2.10. Procedimiento de "Habeas Corpus"

## **UNIDAD 3.- ACTUACIÓN POLICIAL CON MENORES INFRACTORES PENALES (II)**

### **1. ACTUACIÓN CON MENORES INFRACTORES PENALES ENTRE 14 Y 18 AÑOS (Continuación)**

- 1.1. Exploración del menor detenido
- 1.2. Información y asistencia de padres, tutor o guardador
- 1.3. Reseña del menor detenido
- 1.4. Determinación de su edad e identidad

- 1.5. Reconocimiento del menor infractor
  - 1.6. Adopción de medidas restrictivas de derechos
  - 1.7. Menor detenido con circunstancias personales especiales
  - 1.8. Actuación con el menor infractor no detenido
  - 1.9. Documentación o información complementaria
  - 1.10. Remisión de las diligencias
2. ALGUNAS CONCLUSIONES EXTRAÍDAS DEL CURSO: “POLICÍA JUDICIAL Y JURISDICCIÓN DE MENORES”, Madrid, CEJ del 21 al 23 de setiembre de 2009
- 2.1. La reseña policial y la determinación de la edad en caso de menores indocumentados detenidos por delitos
  - 2.2. Menores indocumentados implicados en faltas penales (actualmente delitos leves)
  - 2.3. Reseña de ADN
  - 2.4. Pruebas médicas para determinar la edad del menor infractor
  - 2.5. Identificaciones fotográficas y reconocimientos en rueda de detenidos
3. MEDIDAS SUSCEPTIBLES DE SER IMPUESTAS A LOS MENORES INFRACTORES SEGÚN LA LORPM
- 3.1. Clases de medidas
  - 3.2. Régimen general de aplicación y duración de las medidas a aplicar a los menores de edad
  - 3.3. Reglas especiales de aplicación y duración de las medidas
  - 3.4. Medidas cautelares
  - 3.5. Competencia judicial
  - 3.6. Competencia administrativa
  - 3.7. Quebrantamiento de la ejecución
  - 3.8. Centros para la ejecución de las medidas privativas de libertad
4. RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LOS ACTOS DEL MENOR



### 3.2. BIBLIOGRAFÍA

- Martín Ancín y Álvarez Rodríguez, Metodología del Atestado Policial: Aspectos Procesales y Jurisprudenciales. Editorial Tecnos 5ª edición.

### 3.3. NORMATIVA

- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Exposición de motivos
- Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, aprobado por Real Decreto 1.774/2004, de 30 de julio
- Instrucción 7/2005, de la Secretaría de Estado de Seguridad, de 2 de junio, sobre Libro-Registro de menores detenidos
- Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero
- Instrucción 11/2007, de 12 de septiembre, del Secretario de Estado de Seguridad, por la que se aprueba el Protocolo de Actuación Policial con Menores.
- Instrucción 12/2007, de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre comportamientos exigidos a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para garantizar los derechos de las personas detenidas o bajo custodia policial.
- Instrucción Nº 6/2009, para reimpulsar y dar continuidad al “Plan de Actuación y Coordinación Policial contra Grupos Organizados y Violentos de carácter Juvenil”).

- Instrucción 1/2009, de la Secretaría de Estado de Seguridad sobre actuación policial ante la desaparición de menores de edad y otras desapariciones de alto riesgo.

4

**Indicaciones metodológicas**

La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales:

- **Exposición del profesor:** el profesor desarrollará, mediante clases magistrales y dinámicas los contenidos recogidos en el temario, el cual se encuentra a disposición del alumno a través de la plataforma virtual de la UCAV.
- **Estudio de casos:** análisis de casos reales relacionados con la asignatura. Se realizará durante las clases.
- **Trabajo Individual:** consistirá en la realización por parte del alumno de un trabajo de investigación, la resolución de un caso práctico o de unos ejercicios y situaciones prácticas propuestos por el profesor. Será evaluable (20% de la nota final).
- **Tutoría personalizada:** tutoría individual del alumno con el profesor a fin de orientarle en el estudio y dirigirle, en su caso, los trabajos que le hubieren sido encomendados, resolviéndole las dudas que se le planteen. Dicha tutoría se realizará en los días y horas que determine la UCAV. Este tiempo es el que los alumnos emplean para resolver dudas o recibir orientación, y de este modo se produce el seguimiento de los alumnos.
- **Estudio del alumno:** trabajo individual del alumno en el que estudie la materia teórica.
- **Actividades de evaluación:** Se realizarán las correspondientes pruebas evaluables, con el objeto de medir el grado de conocimiento y aprendizaje adquirido por el alumno durante el curso. Consistirán en un examen tipo test, de entre 20/25 ítems (80% de la nota final).

5

**Evaluación**

La evaluación estará compuesta por un examen final tipo test y un trabajo obligatorio individual en el momento que oportunamente se acuerde. Dicha evaluación se realizará

teniendo en cuenta la media del examen tipo test (valorado en un 80%) y la realización de un trabajo obligatorio individual (con valor del 20%).

➤ Examen-prueba objetiva tipo test (80 % de la nota final)

Consistirá en un test de 20/25 ítems con tres respuestas alternativas, de las cuales sólo una es válida. La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. **El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas.** El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

➤ Trabajo obligatorio (20% de la nota final)

La superación del trabajo constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. **El alumno deberá tener en el trabajo al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas.** El alumno con nota inferior se considerará suspenso. En el caso de tener el trabajo obligatorio superado y no aprobar el examen, se guardará su nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual.

No se admitirán trabajos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación. Con la no presentación del trabajo obligatorio se considerará suspensa la asignatura, independientemente de la nota obtenida en el examen.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Trabajo obligatorio	20%
Examen final escrito	80%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

6

Apoyo tutorial

Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Las dos figuras principales son:

**Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

**Tutor personal o de grupo:** asignado al alumno al iniciar los estudios de Grado y que orienta al alumno tanto en cuestiones académicas como personales.

**Horario de Tutorías del profesor docente:** en la plataforma virtual del alumno.

El alumno dispondrá de un horario de tutorías para contactar con estas dos figuras durante toda su formación académica. La información sobre el horario la encontrará el alumno en la plataforma virtual.

7

Prácticas Presenciales

Esta asignatura no requiera de la realización de Prácticas en Laboratorio, aunque los ejercicios realizados en clase puedan ser considerados como prácticas, exigiendo que el alumno intervenga activamente en la consecución de las mismas.

8

Horario de la asignatura y Calendario de temas

**Las sesiones** se desarrollarán durante las fechas que figuran a continuación. A su finalización y de conformidad con el calendario establecido al efecto por la UCAV, en la fecha previamente señalada, se realizará el examen final de la asignatura. Con antelación a las fechas señaladas para las clases presenciales, se darán instrucciones a los alumnos, acerca de la realización del trabajo individual obligatorio y, en su caso, sobre el estudio y análisis del contenido de la asignatura.

**Horario de la asignatura:** Día 6 de Octubre de 2017 de 16 a 21 h y 7 de octubre de 2017 de 10 a 14 h.

**Las sesiones** se desarrollarán según la distribución indicada por los profesores intervinientes al comienzo de cada sesión, organizando las actividades de evaluación y la exposición del temario en función del número de alumnos matriculados. No obstante, el responsable de la asignatura informará a los alumnos de la estructura general y reparto de las horas de clase.

El plan de trabajo y las semanas dependerán de la evolución del alumno durante las distintas sesiones.